SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MILSE-TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Nombramiento de Procurador General
del S.r Concejo

En la Villa de Cóbreces en veinte y nueve de Enero de mil setecientos y veinte y dos años ante mi el Escribano y testigos de yuso escriptos Pareció presente Don Juan Antonio de la Cadena Cavallero del Horden de Santiago Subdelegado de Rentas Generales de esta Provincia de Asturias Alcalde Ordinario de esta Villa y Concejo de Cóbreces por Su Magestad que Dios guarde y dijo que por quanto en el Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa se ha hecho Nombramiento de Procurador General en la Persona de Don Francisco Manuel Perez Piñeres Alferez Mayor de Don Pedro Antonio Bustillo Regidor Alcalde Ordinario que fue de esta Villa y Vecino de ella para que en nombre de dicho Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa asista a todas las Juntas que combengan y se celebren en la Villa de Llanes y Concejo de Peñarrubia y Pendencias de ella y en la Villa de Ribadesella y Concejo de Piloña y demas Pendencias de ella y en la Villa de Colunga y Concejo de Lastres y demas Pendencias de ella y en la Villa de Gijon y Concejo de Oviedo y demas Pendencias de ella y en la Villa de Avilés y Concejo de Castrillon y demas Pendencias de ella y en la Villa de Luarca y Concejo de Valdés y demas Pendencias de ella y en la Villa de Castropol y Concejo de Tapia y demas Pendencias de ella y en la Villa de Ribadeo y Concejo de Puentedeume y demas Pendencias de ella y en la Villa de la Coruña y Concejo de Betanzos y demas Pendencias de ella y en la Villa de Ferrol y Concejo de Neda y demas Pendencias de ella y en la Villa de Santiago y Concejo de Padron y demas Pendencias de ella y en la Villa de Pontevedra y Concejo de Cangas y demas Pendencias de ella y en la Villa de Vigo y Concejo de Redondela y demas Pendencias de ella y en la Villa de Tuy y Concejo de Salbatierra y demas Pendencias de ella y en la Villa de Orense y Concejo de Allariz y demas Pendencias de ella y en la Villa de Monforte y Concejo de Lemos y demas Pendencias de ella y en la Villa de Villafranca y Concejo de Becerrea y demas Pendencias de ella y en la Villa de Lugo y Concejo de Mondoñedo y demas Pendencias de ella y en la Villa de Ribadeo y Concejo de Barreiros y demas Pendencias de ella y en la Villa de Viveiro y Concejo de Ribadeo y demas Pendencias de ella y en la Villa de Betanzos